



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GARAGOA (BOY.)

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: S.D.A.A.

DEMANDADO: JOSE ALIRIO QUINTERO MENDEZ

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00046-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso, informándose que venció en silencio el término para la subsanación de la demanda. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO

Secretaria

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

DEMANDANTE.: S.D.A.A. a través de la Comisaría de Familia de Santa María (Boy)

DEMANDADO: JOSÉ ALIRIO QUINTERO MENDEZ

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00046-00



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Garagoa, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

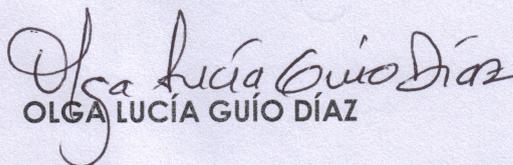
Teniendo en cuenta que no se subsanaron oportunamente los defectos que motivaron la inadmisión de la demanda, con fundamento en lo dispuesto en el art. 90 del CGP, el Juzgado:

RESUELVE:

1. Rechazar la presente demanda.
2. Archívese el expediente digital, previo las anotaciones del caso. Por Secretaría procédase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

